



# DERECHOS HUMANOS

BOLETIN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH  
NUMERO 10- OCTUBRE DE 2005

**Acciones del Gobierno colombiano a favor de este grupo vulnerable**

## **POR EL DERECHO A LA DIFERENCIA Y A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Después de décadas de promulgación de los principios consignados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la formulación de diversos instrumentos internacionales y de avances en la legislación interna de los diferentes países en el campo de los derechos humanos, nace, frente a la situación de las personas con discapacidad, la pregunta sobre la aplicación práctica y efectiva de derechos universalmente reconocidos como el de la no discriminación o el derecho a la igualdad.



El interrogante surge de las condiciones de discriminación de las personas con discapacidad en muchos países del mundo, entre ellos Colombia, donde en muchos casos, se han visto marginados de la vida política o simplemente olvidados en políticas de planeación que permitan el ejercicio de derechos fundamentales como el de la libre locomoción, a la información, a la participación, a la educación, al trabajo o a una vida digna.

El Informe de Las Américas 2004<sup>[1]</sup>, el cual recoge aspectos importantes sobre la situación de las personas con discapacidad en todo el continente, evidencia cuáles son las condiciones que limitan las posibilidades de estas personas para acceder a la vida social y política en su entorno inmediato: *“En las Américas, si Usted es ciego, no encontrará una versión Braille de la constitución en más del 60% de los países, sólo uno de cada tres países transmite los noticieros nacionales con subtítulos. Imagine cómo debe ser quedar casi totalmente al margen de la vida política de su país, no poder acceder ni siquiera a la información más básica sobre el gobierno y el mundo que lo rodea, no tener conocimiento de sus derechos y, mucho menos, de sus protecciones”*.

Parte del problema nace de la visión y del papel que se le asigna a las personas con discapacidad en nuestras sociedades. Desde los imaginarios colectivos, la situación del discapacitado se observa con la lógica de la lástima, la desgracia, la compasión, la indiferencia o incluso el miedo, la cual debe resolverse desde el ámbito familiar y no como parte de una realidad social<sup>[2]</sup>. Justamente la discapacidad social, es decir todas las barreras físicas que limitan a estas personas en su interacción con el ambiente y en las relaciones con otros sujetos, es el principal obstáculo a la hora de garantizar de manera efectiva los derechos humanos de este grupo de personas.

Esta problemática, que interroga abiertamente sobre la aplicación efectiva de las condiciones de igualdad con la que las personas con discapacidad enfrentan su vida cotidiana, ha despertado la preocupación de la comunidad internacional y de diferentes estados y sectores de la sociedad por el tema, y motivado la formulación de instrumentos y políticas públicas que permitan acciones a favor de estas personas, pero desde una perspectiva que supere el asistencialismo para trascender en su reconocimiento como sujetos de derechos.

En el contexto internacional, las dos últimas décadas han sido fundamentales para entender que la discapacidad es un problema de derechos humanos. Así lo resalta un estudio

<sup>[1]</sup> Elaborado por el Proyecto de Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (IDRM). Este proyecto representa la colaboración entre la Red Internacional sobre Discapacidad IDN, la Organización Mundial de Personas con Discapacidad OMPD y muchos otros grupos nacionales e internacionales de discapacidad. Las metas del proyecto IDRM son promover la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en sociedad y avanzar en el uso de las leyes internacionales humanitarias para asegurar que los derechos humanos de las personas con discapacidad sean respetados y cumplidos.

<sup>[2]</sup> Trabajo de grado sobre “procesos mediáticos implicados en la participación de las personas con discapacidad en la construcción de las políticas públicas en discapacidad desde un enfoque de derechos humanos”. Johanna Ospina, facultad de comunicación social para la paz, Universidad Santo Tomás, octubre de 2005.



realizado por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2002, donde llama la atención sobre la dimensión práctica del derecho a la diferencia y sobre las variables sociales y económicas del problema: *"El reconocimiento del valor de la dignidad humana nos recuerda con fuerza que las personas con discapacidad tienen un papel y un derecho en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia de toda consideración social o económica ... Esa perspectiva contrasta profundamente con el impulso social contrario que trata de clasificar a las personas en función de su utilidad y dejar de lado a las que presentan diferencias importantes"*. En la actualidad, según el Informe de Naciones Unidas, cerca de 600 millones de personas, lo que equivale al 10% de la población mundial, sufren de algún tipo de discapacidad.



Son muchas las iniciativas en el ámbito internacional que han intentado abordar los derechos de las personas con discapacidad, aunque en principio de una manera fragmentaria. Primero fue la creación del Programa Mundial de Personas con Discapacidad – PAM – y la formulación de declaraciones a favor de los derechos del retardado mental, de los impedidos, de las personas sordo – ciegas y de la Declaración de Sundberg en la década de los setentas, hasta llegar a la celebración del año internacional de las personas con discapacidad en 1981 y del decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983 – 1992).

Pero, sin duda, el avance fundamental en este camino es la formulación de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por la Asamblea General en diciembre de 1993.

Aunque carecen de efecto legal por constituirse en un tratado, las Normas Uniformes “*llevan implícito el firme compromiso moral y político de los Estados de adoptar medidas para lograr la igualdad de oportunidades*”, y se constituyen en un instrumento normativo para las personas con discapacidad y para sus organizaciones, al tiempo que sientan las bases para la cooperación técnica y económica entre estados y con los organismos intergubernamentales. Su propósito es el de aportar a la calidad de vida y a la plena participación e igualdad de estas personas, tanto en el ámbito de la accesibilidad física y de comunicación, como en el campo de la educación, el empleo, el mantenimiento de ingresos y la seguridad social, vida familiar e integridad personal, la recreación y su participación en la vida religiosa de la comunidad. En la actualidad los países miembros de las Naciones Unidas se encuentran negociando el texto de *La Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad*, que reforzará y creará herramientas más efectivas para las acciones a favor de las personas con discapacidad en todo el mundo.

Sin embargo, a pesar de estas herramientas construidas desde las Naciones Unidas o de instrumentos del Sistema Interamericano como la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación por Discapacidad de la OEA, la realidad de nuestros países, a pesar de los avances, es distinta. Según el informe de las Américas 2004, sólo el 20 por ciento de los niños con discapacidad en el continente van a la escuela, el 70% de las personas con discapacidad de la región está desempleado, únicamente cuatro de estos países tienen transporte público accesible en algunas ciudades, solo la mitad de las constituciones nacionales identifica de manera específica a estas personas como sujetos de derecho, y solo 14 países han sancionado leyes que abordan de manera exclusiva la protección de sus derechos.

### **La discapacidad en Colombia**

En el caso colombiano, a pesar de los avances en materia legislativa de los últimos años, el trabajo para lograr materializar los derechos de las personas con discapacidad es un reto no solo para las organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos como es el caso de la Vicepresidencia de la República, sino fundamentalmente para las diferentes autoridades nacionales y territoriales, y para la sociedad civil.

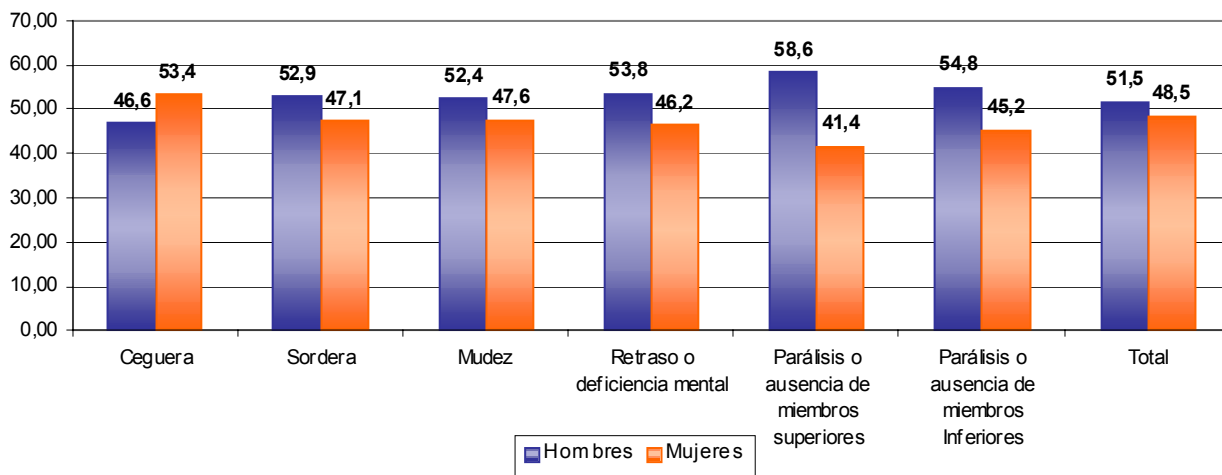
El Informe de Las Américas 2004, resalta en este sentido como una mayor cantidad de personas con discapacidad en nuestro país han tenido acceso a la educación, a los espacios públicos y a los sistemas de salud y seguridad social gracias a la legislación formulada durante los últimos años para favorecer a cerca de 10% de la población que se encuentra en esta situación de discapacidad, según las cifras estimadas en este campo por el Departamento Nacional de Estadística – DANE -.<sup>[3]</sup> (Ver Recuadro)

<sup>[3]</sup> Piloto 2004 del Censo poblacional en el municipio de Soacha- DANE 2004.

### Población con discapacidad, por tipo de deficiencia, según sexo

Total nacional

Censo 1993



De hecho el camino hacia la formulación de instrumentos jurídicos más acordes con la situación de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad en el país se fortalece con la redacción de la actual carta constitucional que establece como principio básico del Estado Social de Derecho, el de la igualdad material entre todos los individuos<sup>[4]</sup>, y más específicamente señala en su artículo 47 que *"El Estado promoverá una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran"*.

Esta política comienza a desarrollarse de manera gradual durante la década de los noventa en aspectos concretos de la legislación nacional en materia de empleo, salud, educación, transporte, comunicaciones, infancia, cultura, competencias territoriales y recreación y deporte. Igualmente, mediante un proceso participativo en el que representantes de instituciones de varios sectores y territorios, y algunos de la comunidad empiezan a definir los lineamientos básicos de esa política.

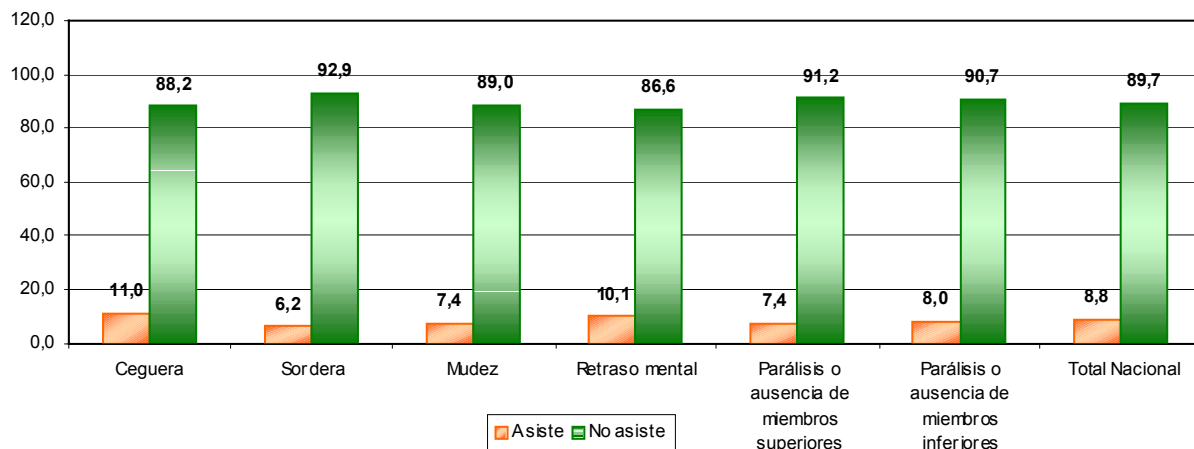
Dentro de las normas en salud, empleo y protección social, se encuentra, entre otras, la Ley 100 de 1993 sobre el Sistema de Seguridad Social integral, la cual según el artículo primero tiene por objeto *"garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante*

[4] Artículo 13 Constitución Política de Colombia.

**Porcentaje de población, según asistencia escolar, por tipo de deficiencia**

Total nacional

Censo 1993



*la protección de las contingencias que la afectar'*, y el Decreto 970 de 1994 del Ministerio de Trabajo que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

Acciones concretas en el campo de la accesibilidad están contempladas en el Decreto 1660 de 2003 en el que se reglamentan los modos de transporte de la población en general y en el especial de las personas con discapacidad, y el Decreto 1538 de 2005 en el que se busca reglamentar las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) prevé igualmente la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales como parte integrante del servicio público educativo, la Ley 582 de 2000 establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad, y La Ley 335 de 1996 ordena incluir el sistema de subtitulación o lengua manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas

Estos y otros instrumentos jurídicos pretenden ser fortalecidos a través del Comité Consultivo Nacional de las personas con limitación<sup>[5]</sup>, como máxima instancia de coordinación interinstitucional de la política en materia de discapacidad. A nivel territorial, la Ley 715 de 2001 sobre competencias de las entidades territoriales asigna responsabilidades

[5] Mediante el Decreto 276 de 2000 se crea este Comité, integrado por representantes de entidades relacionadas con el tema, tanto públicas como privadas, es un organismo consultivo y asesor para el seguimiento, verificación y puesta en marcha de la política de discapacidad. El Comité Consultivo Nacional, cuenta con una coordinación técnica delegada a una Consejería Presidencial de Programas Especiales y un Secretario Técnico en la Dirección de Promoción Social del Ministerio de Protección Social, el cual en coordinación con el Comité Técnico Nacional, será responsable de dar las orientaciones de política a los diferentes sectores y entidades compromisorias.

a las entidades departamentales y municipales en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la atención de grupos vulnerables.

Pero entre la dimensión jurídica y el acercamiento a la problemática de la discapacidad desde la visión de los derechos humanos en el país, existe aún una gran distancia. De allí la necesidad de integrar los avances alcanzados en esta legislación de corte sectorial, para trascender en una nueva dimensión del problema que permita abordar de manera integral los derechos humanos de las personas con discapacidad y su papel en la sociedad colombiana como sujetos de derecho.

Por esto en el actual Plan Nacional de Desarrollo "*Hacia un Estado Comunitario*", y como escenario de aplicación del artículo 47 de la Constitución Política, se prevé como una de las acciones prioritarias la implementación del Plan Nacional de Discapacidad, "*con el fin de garantizar los programas y estrategias sectoriales que prevengan las situaciones de discapacidad*", en el marco del respeto y el reconocimiento de las diferencias que de la condición de discapacidad se derivan, con el fin de proveer mayor autonomía y participación a estas personas en los espacios cotidianos y en la vida ciudadana.

El documento CONPES 80 del 26 de julio de 2004, plantea la política pública de discapacidad y los distintos compromisos de las instituciones, tanto estatales como territoriales y de la sociedad civil en la materia, para hacerlos parte del Plan Nacional de Desarrollo. El documento se convierte en un importante punto de partida de las estrategias y las acciones que desde la visión de la discapacidad como un problema de derechos fundamentales, económicos, culturales, colectivos y del medio ambiente consagrados por la



Constitución Política de 1991, deben adelantarse para hacer efectivos principios básicos de la democracia y la participación social aplicados a las necesidades de este grupo vulnerable, como lo son la equiparación de oportunidades, la solidaridad y corresponsabilidad (la cual involucra al Estado, los actores sociales y económicos, la comunidad, la familia y las personas) y la descentralización y la participación como empoderamiento de los actores institucionales y sociales en el nivel local.

### **Plan Nacional de Intervención en Discapacidad 2005 - 2007**

En el marco de las recomendaciones formuladas por el CONPES 80 nace el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad 2005-2007, el cual se convierte en la actual carta de navegación de las acciones gubernamentales en esta materia. En él se cristalizan los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y se estructuran estrategias surgidas de las recomendaciones de política trazadas por el CONPES, sobre la base de la concertación del trabajo sectorial, intersectorial e interinstitucional y de la consolidación de redes sociales e institucionales de apoyo en el nivel territorial.

Muestra de ello es la participación de entidades gubernamentales como el Ministerio de Protección Social – ente gubernamental responsable de la política de discapacidad -, la Consejería Presidencial de Programas Especiales, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE, COLDEPORTES, el Instituto Nacional para Sordos – INSOR -, y el Instituto Nacional para Ciegos – INCI –, en el diseño e implementación de este marco de trabajo, cuyo objetivo central es prevenir la incidencia de la discapacidad y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, así como el acceso efectivo a bienes y servicios sociales.

Las Normas Uniformes de Naciones Unidas son la base para formular las estrategias en materia de prevención y promoción, habilitación y rehabilitación integral y equiparación de oportunidades, cada una de las cuales orientan la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (GES)<sup>[6]</sup>. Es así como el GES de Prevención y Promoción, en el que participan entre otros, el Ministerio de Protección Social, las autoridades locales y el DANE, integra todas aquellas actividades que buscan prevenir factores de riesgo que causan discapacidad y promover la cultura del autocuidado, de generar entornos protectores y un cambio cultural frente a la situación de discapacidad, mediante la elaboración de mapas de riesgo, y la realización de campañas educativas e informativas, o la consolidación de un sistema de información confiable, a través de la recolección de estadísticas sobre el tema.

<sup>[6]</sup> Estos Grupos de Enlace Sectorial, responsables en últimas de la ejecución del Plan Nacional de Intervención en Discapacidad, tienen en el Comité Técnico Nacional de Discapacidad – conformado por representantes de las entidades gubernamentales que trabajan en el tema – su instancia de coordinación.



FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE ENLACE SECTORIAL  
PLAN NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN DISCAPACIDAD

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES	HABILITACIÓN / REHABILITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro único y caracterización de la población con discapacidad- DANE</li> <li>• Elaboración y articulación de mapas de riesgo sobre la discapacidad</li> <li>• Generación de entornos protectores o saludables</li> <li>• Campañas educativas e informativas sobre las causas de la discapacidad y la manera de prevenirlos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración educativa de todas las personas con discapacidad</li> <li>• Inclusión de las personas con discapacidad al servicio Educativo</li> <li>• Inclusión laboral y empleo-desarrollo de la capacidad productiva</li> <li>Acceso a la salud y a la seguridad social</li> <li>• Acceso a la información y la comunicación</li> <li>• Acceso a los espacios públicos y al transporte,</li> <li>• Acceso a los servicios culturales</li> <li>• Acceso a la recreación y al deporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar y cualificar los servicios de habilitación y rehabilitación integral</li> <li>Desarrollar estándares de calidad en la prestación de estos servicios orientados a generar la máxima autonomía de la persona y su efectiva inclusión social.</li> <li>• Organizar bancos de ayudas técnicas con criterios objetivos de asignación.</li> <li>• Fortalecer la participación de la familia y la comunidad en la rehabilitación de la persona con discapacidad (Estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad "RBC").</li> </ul>

Desde el GES de habilitación/ rehabilitación integral, liderado por el Ministerio de Protección Social a través de la Dirección de Promoción Social y de manera articulada con las Secretarías de Salud, se pretende que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. Para ello se hace necesario identificar, organizar y cualificar los servicios de habilitación y rehabilitación desde un enfoque integral y de desarrollo humano articulado con los sistemas de salud y seguridad social y protección social, desarrollar estándares de calidad en la prestación de estos servicios y fortalecer la participación de la familia y la comunidad en este proceso.

## PREVENCIÓN

- Campaña nacional para disminuir la evasión y la elusión en el S.G.R.P.
- Expedición del Decreto 2800/03 (afiliación de independientes). De esta manera se logra la accesibilidad a los programas de Salud Ocupacional de las empresas. [MPS]
- Diseño técnico y metodológico del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad. Prueba Piloto en nueve municipios [DANE - MEN]
- Promoción y apoyo técnico a los departamentos de Valle, Antioquia, Atlántico, Tolima, La Guajira, Cauca, Cundinamarca, Bogotá, Magdalena Medio. Registro y caracterización de población con discapacidad en dos Departamentos y 160 municipios. [DANE]
- Definición de compromisos en las estrategias de prevención de riesgos y sistemas de información dentro del plan de intervención en discapacidad 2004-2007, en cumplimiento del Conpes Social 80 de 2004.

## HABILITACION/REHABILITACION

- Elaboración de estándares de calidad de habilitación y rehabilitación
- ejecución proyectos de atención integral a la población con discapacidad en 18 Dptos y Distritos: Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cartagena, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Guajira, Nariño, Sucre, Tolima, Valle y Cali.
- Revisión y segunda edición del manual de procedimientos de rehabilitación y reincorporación laboral. Diseño y validación de instrumentos.
- Edición y publicación del documento de lineamientos de política de habilitación / rehabilitación.
- Proyecto de norma de rehabilitación en el sistema general de riesgos profesionales

## EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES

- Identificación, priorización y promoción de la eliminación de las principales barreras para la inclusión social
- Asistencia técnica a 30 secretarías departamentales y municipales
  - Apoyo para realización del registro de localización y caracterización del DANE en 112 municipios
  - Producción de la Resolución 2565 de 2003 reglamentando la atención educativa de la población con discapacidad.
  - Resolución del Museo Nacional autorizando el acceso gratuito para personas con discapacidad a las exposiciones
  - Inclusión de procesos formativos para personas con alguna discapacidad en Planes Nacionales de Cultura
- 134 puntos de acceso para personas ciegas y con limitación visual
  - Difusión del Manual de Señalización Vial
  - Expedición del Decreto 1538/2005 accesibilidad al Espacio Público, Edificios abiertos al público y de vivienda
  - Apoyo técnico para la conformación de clubes y ligas locales
- Participación de las entidades culturales para el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población con discapacidad.
  - Primeros Juegos Paralímpicos Nacionales

**PRINCIPALES LOGROS  
GRUPOS DE ENLACE  
SECTORIAL  
OCTUBRE DE 2005**

El de equiparación de oportunidades, desde el cual se busca brindar un marco integral de participación a las personas con discapacidad tanto en la vida social como la política, incluye las acciones en el campo de la accesibilidad al sistema educativo y laboral, a la salud y la seguridad social, a la información y comunicación, a los espacios públicos y el transporte, a los servicios culturales y a la recreación y el deporte, entre otro tipo de servicios que permiten el desarrollo humano. Por la amplitud de las acciones a desarrollar, este GES debe contar en el ámbito nacional no solo con la participación de Ministerio de Protección Social, las ARS, EPS e IPS, sino también con la de la Superintendencia de Salud, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Comunicaciones, COLDEPORTES, el Ministerio de Educación Nacional, el SENA, el Ministerio de Cultura y la Vicepresidencia de la República, y con los respectivos aliados en los entes territoriales como mandatarios locales, y las Secretarías respectivas que trabajan en el tema.

Para los dos primeros años de ejecución de este Plan, se han priorizado acciones como la inclusión de la variable de discapacidad en el Censo Nacional de Población 2005, la implementación en los diferentes municipios del país del Registro único para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, la conformación y capacitación de comités departamentales en esta materia, ampliar la cobertura en educación y salud, capacitar para el empleo a 19.000 personas con discapacidad, reglamentar el acceso al transporte, al espacio público y la vivienda, y construir e implementar una estrategia nacional de difusión de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras.

### **Acciones de la Vicepresidencia de la República**

Como parte del Grupo de Enlace Sectorial de Equiparación de Oportunidades, y dentro de su misión de proteger los derechos humanos en Colombia, en particular los de las poblaciones más vulnerables, la Vicepresidencia de la República se ha encargado en el marco del Plan Nacional de Intervención y del respeto a los derechos humanos, particularmente de los derechos sociales, económicos y culturales, la inclusión social y no discriminación de las personas con discapacidad.

Mediante estrategias para facilitar el acceso a la información sobre la oferta de servicios sociales, y pedagogía sobre la manera como se materializan los derechos de las personas con discapacidad, sobre las entidades responsables de generar servicios accesibles y de atender las necesidades de esta población según los niveles de descentralización del país y el manejo sectorial de los temas, se ha buscado promover el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la no exclusión de las personas con discapacidad.

En efecto, entre diciembre de 2003 y junio de 2005 la Vicepresidencia ha adelantado acciones de promoción y de coordinación interinstitucional. En su más reciente informe de gestión se destaca en materia de acceso a la información y difusión de derechos y deberes



Semáforo para ciegos.  
 Archivo Consejería Presidencial de Programas Especiales

de todos los ciudadanos la iniciativa para la puesta en marcha de un Call Center institucional - "Centro de Contacto al ciudadano"- que brindará información a distancia sobre la oferta de servicios de las entidades del Estado en el nivel nacional, facilitando igualmente trámites y procedimientos. Este proyecto es ejecutado por el Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, como un mecanismo para facilitar la interacción entre el ciudadano y la administración pública.

Así mismo, el portal institucional sobre discapacidad, [www.discapacidad.gov.co](http://www.discapacidad.gov.co), es una herramienta práctica para que cualquier ciudadano, institución o funcionario responsable, conozca información actualizada sobre política pública, estadísticas, instituciones prestadoras de servicios y jurisprudencia, además de cumplir con la función pedagógica de orientar a los visitantes sobre los derechos de este grupo vulnerable.

De otra parte, atendiendo la prioridad de generar un sistema de información confiable sobre el tema, se logró con el respaldo político de la Vicepresidencia la incorporación de la variable de discapacidad en el Censo de población 2005, e igualmente se promueve, ante los responsables territoriales la realización del Registro único para la localización y caracterización de personas con discapacidad en los municipios

Para el fortalecimiento institucional, la Vicepresidencia ha trabajado permanentemente en la coordinación interinstitucional hacia la equiparación de oportunidades, de tal manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad para su acceso efectivo

a los diferentes planes y programas institucionales; muestra de ello son las gestiones que se realizan con la Consejería para la equidad de la Mujer para la inclusión transversal del tema de discapacidad en la política de género del país, la incorporación del tema en la Estrategia de Cooperación Internacional de la ACCI, la inclusión cada vez mayor en los servicios de instituciones como el SENA, o la sensibilización del gremio de construcción para la generación de espacios accesibles.

Con este mismo propósito se han realizado capacitaciones a los miembros de los comités de discapacidad y otros actores involucrados a nivel local, sobre temas fundamentales para la gestión social y la construcción de una política pública en discapacidad. Finalmente, la Vicepresidencia ha participado activamente en la formulación de la Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad que se negocia actualmente ante las Naciones Unidas.

Este apoyo institucional de la Vicepresidencia de la República al Plan Nacional de Intervención en Discapacidad, permite entonces fomentar permanentemente que la oferta de bienes y servicios públicos y privados sea acorde con las necesidades de las personas con discapacidad, de tal forma que sean realmente accesibles e incluyentes, y permitan hacer efectivos los derechos humanos de este grupo poblacional.



## LAS CIFRAS

Una de los más importantes esfuerzos adelantados en la actualidad por el Gobierno nacional en materia de discapacidad tiene que ver con el Censo Nacional de Población 2005. En efecto, después de 12 años (el último censo se realizó en 1993), en los que se estableció que las personas con discapacidad en el país alcanzaban apenas un 1,85% sobre el total de la población del país, esta versión del censo contará por primera vez con una variable específica en el tema de discapacidad.

De acuerdo a los resultados arrojados por el censo realizado por el DANE en 1993, cerca de 600.000 colombianos padecen algún tipo de discapacidad, de las cuales, el 51.71% corresponde a hombres y el 48.29% a mujeres. El 34, 47% del total nacional de personas con discapacidad sufre limitaciones visuales, el 28,54% limitaciones auditivas, el 19,09% retraso o deficiencias mentales, el 10,45% parálisis o ausencia de miembros inferiores, el 10,23% parálisis o ausencia de miembros superiores y el 6,89 mudez. En el panorama regional, de acuerdo a los resultados del censo, Antioquia, Bogotá y Valle son las zonas del país que concentran mayor número de personas con discapacidad; los departamentos de Boyacá, Casanare y Nariño son los que registran más casos de limitación auditiva, mientras que Putumayo, Cauca y Chocó son los que presentan una mayor concentración de personas con discapacidad en relación con el total de la población.

Este panorama, que no da cuenta de la realidad nacional en materia de discapacidad, motivó la realización de experiencias piloto en algunas regiones del país. En 2003, 369.813 personas del municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca, fueron encuestadas sobre las limitaciones en el desarrollo de sus actividades cotidianas, enfoque que permite identificar de forma más clara el universo de personas que sufren algún tipo de discapacidad. Cerca del 9,9% (36.013) de los encuestados, según esta experiencia, hacen parte de este grupo de personas, indicador que coincide con los estimativos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud para los países en desarrollo como Colombia, el cual oscila entre el 10 y el 12 por ciento.